

Lo que sea pagado de esta deuda de  
 dha Carta de pago. Lo que constare aver pa-  
 gado el dho. Albarán se le paga libranca  
 en forma de descargo. De los q se  
 deviera dho. D. Gou. Se le libre con tal  
 par de Dinero Cuales Casos de las Alcaualas  
 de los años de D. m. g. y m. de persona  
 En ambas libranca se pago Refaciones  
 de las Pagas de la Com. dha Carta  
 de pago. Esta en poder de Alped. Caxul.  
 La guarda de N. d. de la Villa  
 El dho. Alonso Lopez Mayor ayuntamiento  
 de la villa de Villavieja de Arzobispo de Sablao  
 con dho. Albarán y Fernando de ajustado  
 y con fechos el dho. dho. y Arguencas  
 de dha Carta de pago solo devengado dho.  
 D. Gou. quatrocientos D. y noventa  
 y cinco por la Villa de acuerdo de pagar la  
 libranca en la com. form. Refrida.  
 Con lo qual se acuso y juramentaron  
 lo firmaron en la forma ordinaria.




  



